

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Honorable Alcaldía Municipal de Cochabamba se encuentra ante la necesidad de apresurar la ejecución de obras urbanísticas, tales como la apertura de nuevas avenidas, pavimentación y enlosetado de calles, que servirán para el uso público como nuevas vías de comunicación.

Que, la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas, en coordinación con el Ministerio del Interior, Migración y Justicia, previo cálculo de necesidades, han elaborado la correspondiente relación de ingresos y egresos para dar base a la aprobación de un Presupuesto Adicional destinado a financiar la terminación de las referidas obras urbanísticas de la ciudad de Cochabamba.

Que, de acuerdo a la política de Desarrollo Económico y Social del Supremo Gobierno, es necesario impulsar el Desarrollo del Departamento de Cochabamba, por lo que corresponde al Poder Ejecutivo aprobar el meritulado Presupuesto Adicional, a través del Ministerio del Interior Migración y Justicia, por ser el Portafolio del Estado, que ejerce tuición sobre esta Comuna.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébase el Presupuesto Adicioinal del Ministerio del Interior, Migración y Justicia para la Honorable Alcaldía Municipal de Cochabamba, con cargo a recursos del Tesoro Nacional, por la suma de UN MILLON 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 1.000.000.-) para su vigencia en la presente gestión fiscal de 1976 y de acuerdo al siguiente detalle:

**MINISTERIO DEL INTERIOR, MIGRACION
Y JUSTICIA
I N G R E S O S
(En Pesos Bolivianos)**

FINANCIAMIENTO POR ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Codigo	F u e n t e	Presupuesto Adicional 1976
I	NACIONALES	1.000.000.-
1.-	Tesoro Nacional	1.000.000.-
	Total:	1.000.000.-
		=====

**E G R E S O S
(En Pesos Bolivianos)**

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO:

Código	Descripción	Presupuesto Adicional 1976
700	TRANSFERENCIAS	1.000.000.-
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	1.000.000.-
734	ADMINISTRACION LOCAL	1.000.000.-
	1.- MUNICIPALIDADES	1.000.000.-
	Alcaldía Municipal de Cochabamba	1.000.000.-
	T o t a l :	1.000.000.-
		=====

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Honorable Alcaldía Municipal de Cochabamba como Organismo receptor de la anterior transferencia se sujetará en su ejecución al siguiente detalle:

ALCALDIA MUNICIPAL DE
COCHABAMBA
CAPITULO II.- INVERSION
PROGRAMA 03: CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE
OBRAS PUBLICAS
Proyecto 02: PAVIMENTACION Y ENLOSATADO

I N G R E S O S
(En Pesos Bolivianos)

FINANCIAMIENTO POR OBJETO DE LOS RECURSOS:

Código	F u e n t e	Presupuesto Adicional 1976
I	NACIONALES	1.000.000.-
4.-	TRANSFERENCIAS	1.000.000.-
	MINISTERIOS DE ESTADO	1.000.000.-
	Ministerio del Interior Migración y Justicia	1.000.000.-
	Total:	1.000.000.- =====

E G R E S O S
(En Pesos Bolivianos)

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

Código	D e s c r i p c i ó n	Presupuesto Adicional 1976
400	ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS	1.000.000.-
410	INMOBILIARIOS	1.000.000.-
417.4	Obras Urbanísticas	1.000.000.-
	Total:	1.000.000.- =====

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas e Interior, Migración y Justicia, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramirez, Alfonso Villalpando Armaza, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Santiago Maesse Roca.